

Unidad Administrativa
PROMOCIÓN Y TURISMO

Resolución:	129
Fecha:	15/06/2020

Visto el Convenio firmado con fecha 27 de diciembre de 2019 entre la Diputación Provincial y con la Asociación para el Desarrollo Turístico de Úbeda y Baeza, TUBBA para el proyecto de promoción turística de Úbeda y Baeza, "Úbeda y Baeza Experience".

Visto el escrito presentado el pasado 29 de mayo por la Asociación para el Desarrollo Turístico de Úbeda y Baeza, en el que solicita la modificación del Plan Financiero.

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Gestión y Administración del Área de Promoción y Turismo.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial,

RESUELVO:

PRIMERO Y ÚNICO: Aprobar la Addenda al Convenio de colaboración con la Asociación para el Desarrollo Turístico de Úbeda y Baeza, para el proyecto de promoción turística de Úbeda y Baeza, "Úbeda y Baeza Experience", que es del siguiente contenido:

"ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE ÚBEDA Y BAEZA, PARA EL PROYECTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE ÚBEDA Y BAEZA, "ÚBEDA Y BAEZA EXPERIENCE"

Con fecha 27 de diciembre de 2019, la Diputación Provincial firmó un convenio de colaboración con la Asociación para el Desarrollo Turístico de Úbeda y Baeza, TUBBA, para el proyecto de promoción turística de Úbeda y Baeza, "Úbeda y Baeza Experience".

De acuerdo con lo dispuesto en la estipulación tercera del mencionado Convenio, el presupuesto estimado de la actuación asciende a la cantidad de cuarenta mil euros (40.000 €), el cual se desglosa de la siguiente manera:

GASTOS PREVISTOS	Euros	INGRESOS PREVISTOS	Euros
Contratación de personal	6.631,57	Diputación Provincial de Jaén	40.000,00
Diseño de imagen y material gráfico promocional	3.509,00		
Comunicación	2.730,00		
Impresiones de material y envíos postales	3.229,43		
Alojamientos, restauración, artesanía, oleoturismo, agentes turísticos y otros servicios turísticos de los premiados	23.700,00		
Notaría	200,00		
TOTAL GASTOS	40.000,00	TOTAL INGRESOS	40.000,00

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/mW9U+5K+gUpVpDIALkv/QQ==			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO - EL DIPUTADO DELEGADO DE PROMOCION Y TURISMO (P.D. Res. nº 715 de 11/07/2019)	FECHA Y HORA	15/06/2020 19:10:52
FIRMADO POR	ANA FERNANDEZ ZAMORA - LA DIRECTORA DE PROMOCION Y TURISMO	FECHA Y HORA	15/06/2020 08:55:42
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	mW9U+5K+gUpVpDIALkv/QQ==	RS001D2N
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/3



Unidad Administrativa
PROMOCIÓN Y TURISMO

Resolución:	129
Fecha:	15/06/2020

El día 29 de Mayo de 2020, la Asociación para el Desarrollo Turístico de Úbeda y Baeza, TUBBA, presenta escrito en el que solicita la modificación del Plan Financiero para incorporar algunos gastos imprescindibles y no previstos para el desarrollo, ejecución y justificación de la campaña promocional, minorando en la misma cuantía la partida 5 denominada “Alojamientos, restauración, artesanía, oleoturismo, agentes turísticos y otros servicio turísticos de los premiados”, sin que ello afecte al objeto del Convenio ni a la inversión total del proyecto. Por ello, se solicita la modificación del presupuesto de gastos del Plan Financiero y se considera necesario, la firma de la correspondiente addenda.

Dicha solicitud fue presentada antes de que finalizara el plazo de ejecución de la actividad subvencionada (31 de mayo de 2020) y se fundamenta en la existencia de causas imprevistas en el momento de la solicitud, derivadas de la baja anticipada por motivos personales de la persona contratada para la ejecución de las actividades previstas, así como el cobro sobrevenido de comisiones bancarias por transferencias emitidas para el pago de la facturación deriva del mismo. Todo ello de acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en la estipulación quinta del Convenio.

Por todo ello, se considera oportuno, con el único fin de poder lograr la ejecución del objeto del convenio, la modificación del acuerdo inicial.

Y reunidos, El Sr. Don Francisco Reyes Martínez, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, con CIF núm. P-2300000-C y domicilio en plaza San Francisco núm. 2 de Jaén, y de otra, y de otra, la Sra. Doña Josefa María López Higuera, Presidenta de la Asociación para el Desarrollo Turístico de Úbeda y Baeza, TUBBA, con CIF núm. G-23642804, con domicilio en la C/ Compañía, nº 5 de Baeza.

Interviniendo las partes en función de sus respectivos cargos y reconociéndose, mutuamente, capacidad bastante para otorgar la presente Addenda, y a cuyo efecto tienen a bien, considerar oportuno, con el único fin de facilitar su ejecución, incorporar al citado texto del Convenio de colaboración la presente Addenda, con la que se modifica la **estipulación tercera**, que queda como sigue:

“TERCERA.- El presupuesto estimado de la actuación asciende a la cantidad de cuarenta mil euros (40.000 €), el cual se desglosa de la siguiente manera:

GASTOS PREVISTOS	Euros	INGRESOS PREVISTOS	Euros
Contratación de personal	6.631,57	Diputación Provincial de Jaén	40.000,00
Servicio profesional independiente para asesoramiento y gestión fiscal y contable	302,50		
Servicio profesional independiente para la justificación	350,00		
Gastos financieros (Comisiones por realización de transferencias bancarias)	270,03		

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/mW9U+5K+gUpVpDIALkv/QQ==			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO - EL DIPUTADO DELEGADO DE PROMOCION Y TURISMO (P.D. Res. nº 715 de 11/07/2019)	FECHA Y HORA	15/06/2020 19:10:52
FIRMADO POR	ANA FERNANDEZ ZAMORA - LA DIRECTORA DE PROMOCION Y TURISMO	FECHA Y HORA	15/06/2020 08:55:42
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	mW9U+5K+gUpVpDIALkv/QQ==	RS001D2N
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
PROMOCIÓN Y TURISMO

Resolución:	129
Fecha:	15/06/2020

GASTOS PREVISTOS	Euros	INGRESOS PREVISTOS	Euros
Diseño de imagen y material gráfico promocional	3.509,00		
Comunicación	2.730,00		
Impresiones de material y envíos postales	3.229,43		
Alojamientos, restauración, artesanía, oleoturismo, agentes turísticos y otros servicios turísticos de los premiados	22.777,47		
Notaría	200,00		
TOTAL GASTOS	40.000,00	TOTAL INGRESOS	40.000,00

Las cuantías consignadas en cada uno los conceptos del presupuesto tienen un carácter estimativo, si bien, si existiesen variaciones superiores al 10% del total del importe de la subvención, la Asociación deberá solicitar la modificación del presente acuerdo con objeto de reflejar en el mismo dichas variaciones.”

Y en prueba de conformidad con el contenido de la presente Addenda, firman ambas partes en la fecha abajo expresada de lo que yo, Mª Dolores Muñoz Muñoz, como Secretaria de la Diputación provincial de Jaén doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE JAÉN,

LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN PARA EL
DESARROLLO TURÍSTICO DE ÚBEDA Y BAEZA,

DOY FE
LA SECRETARIA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE JAÉN,”

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/mW9U+5K+gUpVpDIALkv/QQ==			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO - EL DIPUTADO DELEGADO DE PROMOCION Y TURISMO (P.D. Res. nº 715 de 11/07/2019)	FECHA Y HORA	15/06/2020 19:10:52
FIRMADO POR	ANA FERNANDEZ ZAMORA - LA DIRECTORA DE PROMOCION Y TURISMO	FECHA Y HORA	15/06/2020 08:55:42
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	mW9U+5K+gUpVpDIALkv/QQ==	RS001D2N
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

